



MENDOZA, 05 MAR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 4790/11 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con el concurso convocado por resolución N° 243/11-C.D., de acuerdo con lo establecido por ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S., para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, con funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico Final**", de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, obrante a fs. 111/113, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. Fernando Andrés MOYA MARTÍN y 2°.- Prof. María Eugenia BUCCOLINI.

Que, a fs. 122 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal informa que el Prof. MOYA MARTÍN se encuentra revistando interinamente en el cargo y funciones, objeto del presente concurso, cuya designación le fuera prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2012, intertanto finalizaba el presente trámite concursal, por lo que se ha procedido, por vía separada, dar de baja al docente a partir del 1 de marzo de 2012, en dicho cargo.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 13 de diciembre de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso efectivo convocado por resolución n° 243/11-C.D., de acuerdo con lo establecido por ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S., para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, con funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico Final**", de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. Fernando Andrés MOYA MARTÍN y 2°.- Prof. María Eugenia BUCCOLINI.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MOYA MARTÍN, Fernando Andrés
Documento Único	22.716.657
CUIL o CUIT	20-22.716.657-7
Legajo N°	30.281

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva
Carácter	efectivo

3. Término de la designación	
A partir del	1 de marzo de 2012

Resol.n°

1

Prof. CARLOS BRAJAK
V. FERRANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Ej. Dirección General Administrativa



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	Diseño Gráfico Final

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	Diseño Gráfico Final

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

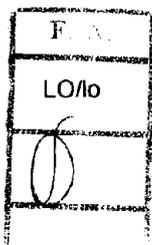
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (DSE)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 121 de las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa de forma efectiva.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **1**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
a/c Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO